



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Jueves, 21 de octubre de 1932

Número 21

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Comunidad Autónoma

INDICE

IV. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Subasta de 4 lotes de ganado vacuno 165

IV. Anuncios.

Consejería de Agricultura y Alimentación

SUBASTA DE CUATRO LOTES DE GANADO VACUNO

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas que el próximo viernes día 22 de octubre a las doce de la mañana se celebrará en la finca de La Grajera una subasta de cuatro lotes de terneros-as, cebados, destinados para abastos

Lote 1º 6 cabezas 402.000 ptas. peso medio aprox. 372 Kg.

Lote 2º 6 cabezas 438.000 ptas. peso medio aprox. 402 Kg.

Lote 3º 6 cabezas 414.000 ptas. peso medio aprox. 381 Kg.

Lote 4º 6 cabezas 392.000 ptas. peso medio aprox. 361 Kg.

A los efectos precedentes se significa que los lotes podrán ser examinados dos horas antes del inicio de la pública subasta, la cual se efectuará por el procedimiento de pujas a la llana.

Logroño, 13 de octubre de 1932.

El Consejero de Agricultura y Alimentación,

Angel Jaime y Baró

2896

Disposiciones de la Provincia

INDICE

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos 165

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales 168

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

2842

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1932, adoptó entre otros, el acuerdo

de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Labradores, tramo Duques de Nájera- Somosierra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 8 de octubre de 1932.

El Alcalde,
Miguel Angel Marin Castellanos

2886

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

2839

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1/1932, sobre Suplemento de Créditos, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1932, se anuncia que estará de manifiesto al público

en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de La Rioja", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Abalos, 7 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2883

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

ANUNCIO

2849

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1982, solicitar un préstamo al Patronato para la mejora de la Vivienda rural, cuyas características principales son las siguientes:

Obras a que se destina: Obras de Pavimentación del Solar de Umbria y de la Plazoleta del Transformador de Cuevas, así como la puerta trasera de la Iglesia.

Importe de la operación: 1.250.000 pts.

Término: 15 años

Tipo de interés: 5% anual.

Importe de la anualidad de amortización: 119.444 pesetas.

El acuerdo se adoptó con el quórum fijado en el artículo tercero-dos de la Ley 40/1981 de 23 de octubre.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguiano, a 8 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2893

EDICTO

2850

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/81 de 26 de octubre, se publica el extracto de las Ordenanzas Fiscales aprobadas inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de septiembre de 1982 y cuyo contenido es el siguiente:

Ordenanza Fiscal número 6 reguladora de las Licencias de Obras:

a) Obras Menores: 200 pesetas.

b) Obras Mayores: Presupuesto hasta 4.000.000 0,5%
Presupuesto a partir de 4.000.001 1,5%

Ordenanza Fiscal número 7 reguladora de la Tasa de Apertura de Establecimientos:

Tarifa general: Equivalente a la cuota anual de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Empresas de Transportes: la misma base, no pudiendo ser la tasa inferior al 50% del alquiler anual.

Agencias, sucursales, delegaciones de empresas no radicadas en la localidad: Tasa equivalente al 75% del alquiler anual.

Cines, Salas de Baile, Salas de Variedades: 300 pesetas.

Ordenanza Fiscal número 8 reguladora de la Tasa sobre postes, cables, palomillas:

El 1,5% de los ingresos brutos que obtengan las empresas explotadoras de servicios dentro del término municipal.

Ordenanza Fiscal número 9 reguladora de la Tasa sobre Puestos y Barracas:

50 pesetas por metro cuadrado y día.

Ordenanza Fiscal número 10 reguladora de la Tasa por los documentos que se expidan:

Cada documento: 100 pesetas.

Ordenanza Fiscal número 11 reguladora de la Tasa sobre saca de arena y otros materiales:

Metro cúbico de material: 10 pesetas

Ordenanza Fiscal número 12 reguladora de la Tasa sobre la Piscina Municipal:

Por bono de temporada para adultos: 300 pesetas.

Por bono de temporada para niños: 450 pesetas

Por entrada individual para adulto: 125 pesetas

Por entrada individual para niño: 50 pesetas.

Ordenanza Fiscal número 13 reguladora de la Tasa sobre entrada de vehículos y reserva de la vía pública:

Por cada baden: 500 pesetas

Por cada entrada sin baden: 500 pesetas

Ordenanza Fiscal número 14 reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros:

Andamios: metro lineal, 1 peseta por día.

Materiales: metro cuadrado, 5 pesetas por día.

Ordenanza Fiscal número 15 reguladora de la Tasa por suministro Municipal de Agua:

Hasta 20 metros cúbicos, cien pesetas al trimestre, tarifa mínima.

Por metro cúbico que sobrepase: 10 pesetas.

Ordenanza Fiscal número 16 reguladora de la Tasa sobre el Servicio del Matadero:

Por degüello de cada cerdo: 100 pesetas

Por cada cabeza de ganado lanar: 50 pesetas

Por cada cabeza de ganado vacuno: 150 pesetas.

Ordenanza Fiscal número 17 reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras:

Por cada vivienda: 700 pesetas al año.

Anguiano, a 30 de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2894

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

2841

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1/1982, sobre Suplemento de Créditos, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Brieva de Cameros, 6 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2885

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

2843

Resolución de 11 de octubre de 1982 del Ayuntamiento de Calahorra, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Seguridad Ciudadana Nocturna vacantes en este Ayuntamiento.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) por Resolución de 11 de octubre de 1982, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Seguridad Ciudadana nocturna vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

ADMITIDOS

Alvarez Argai, Fernando
 Alonso Duocastella, Antonio
 Calahorrano Parra, Carlos
 Cordon Royo, Francisco Javier
 Grande Fernández, Daniel
 Gurrea Montalbo, Carmelo
 Mesa López, Cristóbal
 Moreno Espinosa, Feliciano
 Saenz del Santo, Jesús
 Pérez Sabanza, Amador
 Ramírez Cruz, Julian Manuel
 Tortosa Cordero, Jorge

EXCLUIDOS

Navas Alvarez, Jesus

Por superar la edad prevista en el apartado 1-b de la base 3ª de la convocatoria.

Se admitirán reclamaciones contra estas listas durante el plazo de quince días, en el supuesto de que no fuera presentada reclamación alguna o se presentase, pero bien por su contenido, o bien por ser desestimadas por la Corporación, no supusieren modificación de las listas transcritas sin necesidad de una nueva publicación, automáticamente dichas listas serán las definitivas, atribuyéndole tal carácter.

Calahorra, a 11 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2387

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

2347

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982, por medio de Suplementos y Habilitaciones al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cañas, a 8 de octubre de 1982.

El Alcalde

2891

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

ANUNCIO

2846

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros, la operación de crédito a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural por un importe de 1.250.000 pesetas para financiar obras de reparación de la Casa Consistorial, el citado acuerdo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia.

Casalarreina, a 7 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2890

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

EDICTO

2845

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, las Contribuciones Especiales del Proyecto de mejora del Abastecimiento de Aguas a Baños de Rioja Cuzcurrita de Río Tirón y Tirgo, que financia en parte el presupuesto de estas obras, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quedan sujetas a estas Contribuciones Especiales todos los propietarios de inmuebles que se benefician del mismo.

Cuzcurrita, 9 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2889

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

EDICTO

2828

Acordada por este Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1982, la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal correspondiente a la exacción municipal "Tasa para la ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con instalaciones eléctricas por parte de las empresas explotadoras".

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permaneciera expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Galilea, a 8 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2872

AYUNTAMIENTO DE HARO

ANUNCIO

2848

Publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 19 de agosto, la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y habiéndose admitido la reclamación presentada a la misma y rectificadas la lista en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 14 de septiembre de 1982. En cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, se eleva la misma a definitiva.

Al propio tiempo, de conformidad con dichas Bases y con el Real Decreto Ley 712/1982 de 2 de abril se anuncia el Tribunal Calificador de la citada oposición, que quedará integrado por los siguientes señores:

Presidente: D. Miguel Rojas Castrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D. Santos Felipe Córdoba Rodríguez de Guzman.

Vocales:

D. José Luis Gaviria Martínez, en representación de la Administración del Estado.

Suplente: D. Manuel López Sánchez

D. Pantaleón Olmos Espiga, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: D. Luis M. Sáenz de Cámara y Ortiz de Zárate.

D. José Luis Varona Martín, Interventor del Ayuntamiento. Jefe del Departamento.

Suplente: D. Daniel Ortega Cámara.
 Doña Concepción Martínez Aguirre. Funcionario de carrera.
 Suplente: D. Pedro García Alonso.
 Secretario: D. Rafael Calvo Baguer, Secretario General de la Corporación.
 Suplente: D. Emilio-Manuel Arnáez Vadillo.
 Asimismo se fija la fecha de celebración en las pruebas de la referida oposición el día 26 de noviembre de 1982, a las dieciséis horas y treinta minutos en esta Casa Consistorial.
 Haro, 13 de octubre de 1982.
 El Alcalde,

2892

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO UNIFICADO

2861

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto Municipal Unificado para el año 1982, queda expuesto al público en la Intervención del mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Dnominación	Pesetas
G A S T O S		
A) Operaciones Corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.719.066
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.448.827
3	Intereses	440.878
4	Transferencias corrientes	381.890
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	5.599.727
9	Variación de pasivos financieros	83.612
	TOTAL	10.674.000
I N G R E S O S		
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	1.055.100
2	Impuestos indirectos	459.624
3	Tasas y otros ingresos	5.421.133
4	Transferencias corrientes	1.698.083
5	Ingresos patrimoniales	70.000
B) Operaciones de Capital		
7	Transferencias de capital	1.970.060
	TOTAL	10.674.000

Y en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público por plazo de quince días durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante la Corporación Municipal. En ausencia de las mismas, esta aprobación quedará elevada automáticamente a definitiva.

Hormilla, 8 de octubre de 1982.
 El Alcalde

2906

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

REQUISITORIA

2815

José Joaquín Pereira Dos Santos, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 1 de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de 28.230 pesetas, importe de la indemnización correspondiente en el juicio de faltas número 473/82 a la Autopista Vasco-Aragonesa, S.A. como responsable Civil Subsidiario en dicho juicio de faltas.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado José Joaquín Pereira Dos Santos, expido la presente en Logroño, a seis de octubre de 1982.

El Secretario,

2854

REQUISITORIA

2814

Manuel Fernández Ribeiro de Carballo, en ignorado paradero comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 473/82 seguido por lesiones tráfico, por importe de cuarenta y cuatro mil quinientas treinta y siete pesetas, costas, multa e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas expresado.

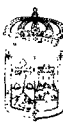
Asi mismo comparecerá a fin de hacer entrega del carnet de conducir por el plazo de un mes y recibir la reprintsión privada.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Manuel Fernández Ribeiro de Carballo, expido la presente en Logroño, a seis de octubre de 1982.

El Secretario,

2853

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

<p>EDITA Comunidad Autónoma de La Rioja Redacción y Administración: Vara de Rey, 3</p> <hr/> <p style="text-align: right;">Pesetas</p> <p>Ejemplar 20 Atrasado más de un mes 2 Atrasado más de un año 40 Suscripción año. 1.000 Id. semestre 750 Id. trimestre 500</p>	 <p>BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA</p> <p>Franqueo Concertado (26/2)</p> <p>Se publica Martes, Jueves y Sábados</p> <p>Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Marqués de Murrieta, 76</p>	<p>PRECIO DE INSERCIÓN</p> <p>Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por página cualquiera que sea el origen de edicto.</p> <hr/> <p>La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.</p>
---	--	--